

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	16,95	17,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	179,50	189,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	111,60	121,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» y «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Por acuerdo de la Superioridad queda suspendido indefinidamente el concurso convocado con fecha 12 del actual, para la confección de 9.500.000 hojas de empadronamiento de familia y 100.000 hojas de empadronamiento de colectividades.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—E. Jefe de los servicios generales.
2.095—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Anuncio de subasta

La Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Málaga saca a pública licitación la venta de una finca situada en Cuevas de San Marcos, calle Archidona número 27 de una extensión superficial de 15,17 metros y medio, lindando por la izquierda, entrando, con finca de Andrés Linares por la derecha, con otra de José Hinojosa, y por el fondo con el campo. Se halla inscrita a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos en el Registro de la Propiedad de Archidona al folio 70, del tomo 603 libro 30, de Cuevas de San Marcos, finca número 4.638, inscripción primera; no consta la existencia de cargas.

El tipo de licitación será de 1.972,10 pesetas (mil novecientas setenta y dos pesetas diez céntimos).

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte días, también laborables, posteriores al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de la tarde, verificándose simultáneamente en la Delegación Provincial de Sindicatos de Málaga y en el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, debiendo hacerse las licitaciones por medio de proposición ajustada al pliego de condicio-

nes en el plazo comprendido desde el primer día laborable siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al día que la misma haya de celebrarse, durante las horas de nueve de la mañana a una de la tarde.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de esta Delegación Provincial de Sindicatos, Alameda de Colón, número 14, primero, y en el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.

Adviértese que será de cuenta de los rematantes todos los gastos de inserción de anuncios, otorgamiento de escritura y sus copias autorizadas, así como de cuantos se originen en la subasta y los de reintegro del expediente.

Málaga, 5 de diciembre de 1947.

2.057—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación y emplazamiento

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos Jiménez, que últimamente lo tuvo en La Línea, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 15 de enero de 1948 próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 275 del año 1947, instruido por defraudación en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta,

que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industria matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 23 de diciembre de 1947.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º el Presidente; José Carbaño. 4.200—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación y emplazamiento

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos Jiménez, que últimamente lo tuvo en La Línea, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 15 de enero de 1948 próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 385 del año 1947, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testimonial

de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta o Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 de Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 23 de diciembre de 1947.—E. Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º el Presidente, José Carbajo.
4.201-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación y emplazamiento

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en La Línea, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 15 de enero de 1948 próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 390 del año 1947, instruido por contrabando, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 23 de diciembre de 1947.—E. Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º el Presidente, José Carbajo.
4.203-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación y emplazamiento

Desconociéndose el actual domicilio de Ramon Arrue, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 15 de enero de 1948 próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 84 del año 1947, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 23 de diciembre de 1947.—E. Secretario de la Junta, José Ramírez.—V.º B.º el Presidente, José Carbajo.
4.203-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Vicente Orbea Solabarrieta.

Domicilio: López de Hoyos, 97.

Objeto de la industria: Taller de reparaciones de motores y maquinaria en general.

Capital: 225.000 pesetas.

Producción: Reparación con valor total de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. Castells.

6.428-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Estanislao Fernández García.

Objeto de la industria: Aserradero de madera.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 200 m3. de maderas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. Castells.

6.429-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Gregorio Ortiz Palacios.

Domicilio: Pinto, 8 (Villaverde).

Objeto de la industria: Instalación de un civ.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Proyección de 100 películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. Castells.

6.430-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Productos Opera, S. L. Domicilio: D. Eduardo, 10. Puente de Vallecas (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de barnices grasos y limpia metales.

Objeto de la ampliación: Preparar pinturas y aumentar la producción actual.

Capital: Antes, 20.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Producción anual: Antes: Barnices, 33.600 kilogramos año; limpia-metales, 12.000 litros. Después: Pinturas, kilogramos 50.000 año; barnices, 55.000 kilogramos año; limpia-metales, 40.600 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

6.145—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jose Gamsás Suñol, Casanovas, 35-37, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Ampliar el taller de reparación de maquinaria textil, con una rueda de esmeril; una sierra mecánica; una máquina de taladrar hasta 25 milímetros de diámetro, un cortador a husillo; una fragua; un electro-motor de 1 1/2 H. P., y un motor a gasolina de 4 H. P.

Producción por año: Después de ampliado el taller podrá reparar 50 telares mecánicos y reparar 100 dispositivos de cambio automático.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 497.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.338—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Balagué Bianés, Ausias March, 103, pral. 1.ª, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de brochas y pinceles.

Producción: 50.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 497.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.339—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Bonet y Cia., S. L., domiciliada en Reus, calle Anselmo Clavé, núm. 2.

Objeto de la petición: La legalización de la industria de fabricación de lám-

paras, pantallas y demás instrumentos para la iluminación doméstica, radicante en dicha ciudad de Reus y domicilio anteriormente indicado, que giró anteriormente con el nombre de «La Palidra Reusense».

Producción: Se calcula producir unas 500 lámparas y demás artículos del ramo eléctrico mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.446—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria.

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Cochs, S. A., domiciliada en Reus, calle San Celestino, número 15.

Objeto de la ampliación: La elaboración de vermut en su industria de crianza y exportación de vinos, establecida en Reus.

Producción: 400.000 litros de vermut anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.440—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Cecilio Sanjuán Martín.

Emplazamiento: Nicho. Pda. Los Molinos.

Objeto de la nueva industria: Instalar 14 cubas y depósitos varias capacidades, en hierro y mampostería, protegidos y no. Ocho motorbombas y dos motorventiladores. Anodos de grafito especial. Quince elementos de electrolisis completos. Dos evaporadores completos y su columna barométrica. Un reactor rotativo. Una torre reacción en cemento revestido. Tuberías, conductores y accesorios generales. Central eléctrica completa. Central térmica completa.

Producción: Hipocloritos de calcio o de sodio al 4 por 100 de cloro, 7.920 m³ anua es.

Cloruro de cal en polvo al 30 por 100 de cloro, 1.080 Tm. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

4.066—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: «Caucho Spa, S. A.»

Emplazamiento: Avenida de Ignacio Mas, s/n. Crevillente.

Objeto de la ampliación: Instalar un mezclador de 100 x 40 cm., accionado por motores de 50 y 55 H. P. Un mezclador de 80 x 40 cm., con un motor de 40 H. P. Dos prensas de doce plazas, con calefacción eléctrica de 24 kilovatio-ampereos c. u.

Producción: Moldeados de caucho, 1.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

4.065—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquin Albamonte Enriquez.

Emplazamiento: Afueras de la población. Jaion.

Objeto de la nueva industria: Cuatro extractores cilindricos de capacidad de 3.000 litros cada uno. Tres destiladores de 1.000 litros cada uno. Una caldera de vapor de 80 H. P. Un triturador. Un depósito de sulfuro de carbono, cilindrico, de capacidad de 20.000 litros. Una máquina de vapor de 20 H. P. Varios motores eléctricos, con potencia de 30 H. P. Refrigerantes, tuberías, accesorios, herramientas, material auxiliar.

Producción: 1.800.000 kilogramos de aceite de orujo al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 20 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

4.061—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionarios: Don Juan y doña Carmen Lucas Rodríguez.

Emplazamiento: Barrio de la Cruz, del término de Catral.

Objeto de la nueva industria. Construcción de una caseta de transformación y línea de alta tensión.

Producción: 60 K. V. A. y tensiones 10.000 = 5 por 100 — 230 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21)

Alicante, 26 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
4.060-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERFE

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Baudet Oliver, en nombre y representación de herederos de don Ramón Baudet Grandy.

Domicilio: Plaza Patriotismo, 1, Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en esta capital, con una capacidad de 830 localidades.

Producción: Tres sesiones diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

1.349-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Pérez Triviño
Domicilio: Alora.

Objeto: Implantación de fábrica de aceite.

Emplazamiento: Alora, partido de La Hedionda.

Producción: Mouturación de 200.000 kilogramos de aceituna al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.
6.307-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Jiménez Télez.

Domicilio: Avenida de Generalísimo Franco, número 31, Málaga.

Objeto: Dotar su fábrica de jabón con instalación para fabricar sosa, para consumo propio, por el procedimiento Leblanc, sin derecho a cupo de ninguna materia intervenida.

Emplazamiento: Cauce, número 55, Málaga.

Producción 3.000 kilogramos de sosa cáustica al año

No se precisa importación alguna

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.
6.308-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDUBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Eugenio Corell Cortés.

Domicilio: Córdoba, Osario, 24

Objeto: Instalación en la línea de Higuera, del término de Córdoba, de un transformador-reductor de 30 KVA y una línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 voltios, de 150 metros de longitud en el interior de dicha finca, que conectará la actualmente existente con el nuevo transformador, desapareciendo el antiguo de 10 KVA.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe Rafael Eraso.

1.359-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Línea eléctrica a 25.000 voltios, que, partiendo del transformador denominado «Ozo Veasco», propiedad de la peticionaria, sito en el término municipal de Tijola, termine en el pueblo de Lúcar. La longitud de la línea será de 5.605 metros.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Almería, 14 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

6.455-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Peticionario: Don Delfín Serradilla Trujillo

Domicilio: Barco de Avila. Queipo de Llano, 7.

Emplazamiento: Barco de Avila.

Objeto: Instalación de una industria de fábrica de hielo y cámara frigorífica en Barco de Avila

Producción: Mil kilos de hielo diarios

Esta industria empleará maquinaria y primera materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida de Portugal, 27)

Avila, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
6.177-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Sección de Aguas. Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alfredo Concellón Fornes y don Alfredo Cortés Dorell.

Nombre del representante: Don José Planas Ortiz, calle Cantin y Gamboa 6, primero, Zaragoza

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Osera y Fuentes de Ebro (Zaragoza)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

3.933-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Emilio Martínez Cañavate, con domicilio en ésta, en calle Gravina, número 53.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaira.

Término municipal en que radicarán las obras: Carmona.

Término municipal en que radicará la toma: Carmona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario

presentar en las oficinas de esta Dirección adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Vicente Basabe. 3.967—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Se hace saber para general conocimiento que el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio ha tenido a bien conceder los permisos de investigación de minerales que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Mineral	TERMINO MUNICIPAL
--------	--------	---------	-------------------

PROVINCIA DE BADAJOZ

N-9588	«Sebastian»	Plomo	Azuaga.
N-9590	«Catalina»	Hierro	Fregenal de la Sierra.

PROVINCIA DE CACERES

N-7323	«San Lucio»	Estaño	Albalat y Montánchez.
N-7330	«Favorita»	Plomo	Guijo de Galisteo.
N-7350	«La Unión»	Estaño y wolfram	Valverde del Fresno, Belvis de Monroy, Torreorgaz.
N-7354	«Marieli»	Fosforita	
N-7357	«San Antonio»	Plomo	
N-7359	«Luis Blas»	Hierro y cromio	Fresnedoso de Ibor.

Quien se considere perjudicado por estas concesiones puede entablar recurso contencioso-administrativo en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la aparición de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 3.851—O

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Contribución Industrial.—Minas

Circular

Relación de los contribuyentes por el concepto de «Canon de Minas», cuyas

concesiones han sido declaradas caducadas por falta de pago dentro del plazo legal, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 60 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y artículo 172 del Reglamento de Minas, de 9 de agosto de 1946.

Nombre y apellidos de los deudores	Año	Término municipal	Nombre de la mina	Importe total
D. Leopoldo Torres Núñez ..	1946	Arico	Saltadero del Faro ...	378

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas, P. de la Fuente.—Visto

bueno, el Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible). 3.855—O

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Edicto

Se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentado de la zona del mercado de San Mateo, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tipo de licitación: Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ocho pesetas y ochenta y un céntimos (151.408,81 pesetas).

Depósito provisional: El dos por ciento de la cantidad que antecede, o sean tres mil veintiocho pesetas y diecisiete céntimos (3.028,17 pesetas).

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la misma cantidad, esto es, seis mil cincuenta y seis pesetas y treinta y cinco céntimos (6.056,35 pesetas).

Vaiores admisibles: Para poder constituir el depósito provisional o la fianza definitiva, serán admisibles los efectos públicos y, en consecuencia, las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal.

Presentación de pliegos: En la Intervención Municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que deba celebrarse la subasta.

Documentación: Podrá examinarse el expediente con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto, de once a trece horas, en días laborables, en la misma dependencia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, según documento de identidad que justifique debidamente su personalidad (detállase), con domicilio en, número, enterado del correspondiente anuncio y del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcoy, para ejecutar por subasta las obras de acondicionamiento de la red de aguas potables, del acantarillado y de la pavimentación de las calles inmediatas al mercado de San Mateo y de la plazuela de San Francisco, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los referidos proyectos y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, 12 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible). 2.016—O.

ALCALDIA DE BENIDORM

Hace saber: Que el pleno de esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 21 del corriente mes de diciembre, y previa la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, acordó

La venta en pública subasta, por medio de pliegos cerrados, de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Pliego de condiciones

Primero.—El objeto de la subasta, por medio de proposiciones escritas, es la venta de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, formando los dos lotes siguientes.

1.º Lote.—Terrenos de 4,935 metros cuadrados de superficie en este término municipal y partida Peña o Gamboz lindante, Norte, tierras de este Ayuntamiento; Sur, carretera provincial de Benidorm al Rincón de Lois; Este, carretera de enlace de la general de Valencia a Murcia a la provincial de Benidorm al Rincón de Lois, y Oeste, tierras y casa de José Martorell, se respetarán las lúces que tiene la casa de dicho José Martorell. Los lindes citados tienen de longitud: el Norte, 59,20 metros; Sur, 73 metros; Este 72, y Oeste, 53,60 metros, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas.)

2.º Lote.—Pedazo de tierra inculta en este término y partido de Ait, de tres áreas treinta y seis centiáreas, con una casita de planta baja, lindante: Norte, carretera de Valencia a Murcia; Sur, herederos de Juan Zaragoza; Este, camino acceso de José Llorca, y Oeste, Miguel Ferrer acequia del sifón en medio, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas).

Segundo.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a doce de su mañana, los días laborables, hasta el día anterior al señalado para la subasta, los cuales serán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. Por separado se presentará el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tercero.—La subasta se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las diez horas del día 30 de enero de 1948, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y dos Vocales designado por el Ayuntamiento, dando fe del acto el señor Notario de esta población y, en su defecto, su sustituto legal, quien procederá a la apertura de los sobres presentados. Esta mesa hará la adjudicación provisional, reservándose la definitiva el Ayuntamiento pleno, y será otorgada al mayor postor. Si en la referida subasta no se presentara ninguna proposición que alcanzase el tipo de subasta se celebrará una segunda el día 15 de febrero de 1948, con rebaja del 25 por 100 y en las mismas condiciones de esta subasta, cuyos gastos se cargarán a esta segunda.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta es preciso constituir en la depositaria municipal y en concepto de fianza provisional el 5 por 100 del tipo de subasta, la que podrá hacerse en metálico o en valores al tipo de cotización oficial, y podrán retirarla una vez efectuada la subasta, a excepción del rematante, que la elevará al 25 por 100 para

pago de los gastos de las condiciones de este pliego.

Quinto.—El pago de anuncios de esta subasta, honorarios del señor Notario y demás derivados de la adjudicación son de cuenta exclusiva del rematante, entendiéndose a su cargo los derechos de otorgamiento de escritura, y libre de todo gasto el Ayuntamiento.

Sexto.—Para el bastanteo de poderes se designa al Notario autorizante de la subasta.

Benidorm 22 de diciembre de 1947.—
El Alcalde, V. Pérez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Dan, vecino de, y con residencia habitual en, calle, número .. Entero del pliego de condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento de Benidorm (Alicante), (1.º Lote) y (2.º Lote) se comprometo a la adquisición de la finca indicada por el precio de (se hará constar la cantidad en letra y en cifras).

Benidorm, ... de de

Firma y rúbrica del proponente.

En los sobres de la indicada proposición se inscribirá:

«Proposición de compra de la finca propiedad del Ayuntamiento de Benidorm, reseñada en el (1.º Lote) o (2.º Lote) del pliego de condiciones.»

2.089—O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ARAGON Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos:

Expedido por nuestra casa central: Resguardo provisional número 94, de dieciséis acciones con el 60 por 100 desembolsado del Banco de Aragón, a favor de señores herederos de don Teodoro Añareda Mánguez.

Expedidos por nuestra sucursal de Madrid: Resguardo número 11.130, de pesetas nominales 12.500, en veinticinco acciones Unión Eléctrica Madrileña, a favor de doña Emilia Martínez Blanquer.

Resguardo número 11.240, de pesetas nominales 11.000, en veintidós acciones Financiera Inmobiliaria, a favor de don José María Serra Martínez.

Expedido por nuestra sucursal de Tortosa: Resguardo número 781, de pesetas nominales 300.000, en acciones Yutera del Ebro, a favor de don Julián Mangrané Ejerique.

Expedidos por nuestra sucursal de Huesca: Resguardo número 3.539, de pesetas nominales 4.000, en cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100; resguardo número 3.546, de pesetas nominales 1.000, en cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100; resguardo número 14, de pesetas nominales 15.500, en obligaciones, 5 por 100, Unión Eléctrica Madrileña, todos ellos expedidos a favor de doña María de las Nieves Allué Maestre.

Los que tengan que hacer alguna reclamación, la verificarán en el término de treinta días a partir del de la fecha, en la Secretaría general del Banco, Coso, 54, pues pasado este plazo se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1947.—
El Secretario general, José Luis Breñante.

6.761—P.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 26 de enero de 1948, a las once y media de la mañana, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, calle Rodríguez Arias, número 8, de esta villa, para tratar de la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad sobre ampliación del capital social en acciones ordinarias según resulte del expediente que se tramita en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, la correspondiente modificación de los Estatutos y adopción de los acuerdos pertinentes.

Asimismo se someterá a la aprobación de la Junta general extraordinaria la modificación entre los párrafos tercero y cuarto del artículo quinto de los Estatutos otro párrafo que diga: «La Sociedad está comprendida en el grupo C del artículo tercero de la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria».

En concepto de indemnización de gastos de asistencia, a las acciones presentes o delegadas, se concederá cinco pesetas por acción, a las ordinarias, y una peseta a las especiales.

En caso de no reunir número suficiente de acciones o accionistas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria a las once horas cuarenta y cinco minutos del mismo día.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán solicitar en las oficinas de la Sociedad, calle Astarloo, número 9, la cédula de asistencia, mediante la presentación de los extractos de inscripción de las acciones o los resguardos de depósito en algún establecimiento Bancario, pudiendo delegar o hacerse representar por otro accionista en la forma establecida.

Bilbao, 30 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Aznar y Zavala.

6.758—P.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE ELEC. TRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos correspondientes de los Estatutos por los que se rige esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 23 de enero del próximo año 1948, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Rosario Acaña, 6, (C/Donia Iturbide) y con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos expresados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º R-forma de los artículos 5, 15, 17, 23, 24, 30 y 41 y supresión de transitorio.

2.º Informe del Consejo en relación a las aportaciones comprometidas en las estipulaciones 1.ª y siguientes de la escritura de constitución y resolución de la Junta sobre las medidas conducentes a tal respecto.

Los señores accionistas, para concurrir a esta Junta, deberán cumplir estrictamente lo dispuesto por el artículo 12 y concordantes de los Estatutos, señalándose a tal fin las oficinas de la Compañía durante sus horas de trabajo.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.—E. Consejo de Administración.
6.704—P.

HIDROGENADORA DEL CANTABRICO, S. A.

Lejona

Puesta en circulación de acciones

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 66), se anuncia suscripción pública de 4.000 acciones, números 1.001 al 5.000, de las representativas del capital de esta Compañía con valor nominal de 1.000 pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar desde el día primero al quince de febrero próximo, ambos inclusive, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle del General Franco, número 8, de Lamiaco, término municipal de Lejona, debiendo los suscriptores desembolsar en el acto el veinte por ciento del valor nominal de los títulos por cada uno suscritos.

Lamiaco—Lejona, 30 de diciembre de 1947.—El Consejo de Administración.
6.759—P.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO DE BARCELONA

Grupo VII: Producción

Anuncio

Habiendo fallecido el Agente libre de Seguros don Fortián Albanell Juvanteny, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 21 de julio de 1935 para la aplicación de la Ley de Colegiación forzosa de los Agentes libres de Seguros y a los efectos de reclamación contra la fianza que para el ejercicio de dicho cargo tenía constituida el fallecido Agente.

6.562—P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Tramitándose en este Colegio expediente para devolución de la fianza de don José María Benavides Ríos, Notario que fué de Belchite y antes de Brta de Aragón, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1947.—El Decano, Doctor José María Laguna.
6.564—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 420.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 510.001 al 930.000, inclusive, siendo intranferibles a extranjeros el 75 por 100 de las mismas, sea las números 510.001 al 633.750 y 675.001 al 866.250. De estas acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Unión Eléctrica Madrileña», se hallan totalmente desembolsadas las números 510.001 al 675.000, mientras que las números 675.001 al 930.000 sólo tienen desembolsado el 50 por 100, estando éstas representadas por resguardos provisionales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 1947.—E. Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.
6.714—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cien mil pesetas hecho a don José María Narváez y Pérez de Guzmán el Bueno, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Un hotel en esta capital, calle de Mendizábal, cuarenta y cinco, manzana dieciséis, correspondiente a la sección segunda de Registro de la Propiedad de Occidente, consta de una superficie principal y otras edificaciones accesorias y jardín, comprende una superficie de ocho mil cuatrocientos treinta y siete pies, con grandes averías por efecto de la guerra.

Para su remate se ha señalado el día seis de febrero de año próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar

previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas del tipo de subasta; que los títulos de propiedad de la finca supeditados por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, sin tener derecho a exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

6.750—A. J.

VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante; con el número 412 de 1946, promovidos por el Procurador don José Cervera Gay, a nombre y en representación de don José Navarro Asensio, contra doña Angéles Bonora Torres y don Juan Bonora Torres, representado este último por el también Procurador don Vicente Reyes Torrent, sobre reclamación de noventa y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y perseguidas en este procedimiento, por los siguientes y respectivos precios, fijados en la escritura de constitución de hipoteca: La finca descrita en el apartado A) de la susodicha copia de escritura por cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas; la del B), por veinticuatro mil ciento cincuenta pesetas; la del C), por trece mil ochocientos noventa pesetas; la del D), por trece mil ochocientos noventa pesetas; la del E), por trece mil ochocientos noventa pesetas; la del F), por trece mil ochocientos noventa pesetas, y la del G), también por trece mil ochocientos noventa pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la descripción de las fincas objeto de la subasta, consta, con todo detalle en la escritura de constitución de hipoteca obrante en autos; encontrándose éstos en Secretaría, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—s: los hubiere—a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Gil López Ordás.—El Secretario judicial, Liberato Ceuliá.

6.737—A. J.

CARTAGENA

Don Santos Bozal Casado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Cartagena.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Domingo Pardo García, vecino de Cartagena, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, Juana Pérez Piernas, que desapareció de su domicilio de esta ciudad en el año 1920, sin que desde entonces se tengan noticias de su existencia ni de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 26 de noviembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Santos Bozal.—El Secretario, José Luis Heredero.

6.745—A. J.

NULES*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en tercera de dominio respecto a una casa en El Grao de Valencia, calle de la Libertad o de la Reina, número 259, promovida por el Procurador don Rafael Figueras Millán, en nombre y representación de don Enrique Capilla Isach, contra don José Morales Navarro y los desconocidos causahabientes o representantes de la herencia yacente de doña Sofía Martínez Morales, viuda de Alberto Figuerola Marín, vecina que fué de Valencia (Cabañal), calle de la Reina, 259, cuya tercera ha de seguirse por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía; se emplaza por la presente a dichos desconocidos causahabientes o representantes de herencia para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, cuyas copias de la misma y documentos obran en Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento de ser de-

clarados en rebeldía y pararles los perjuicios a que haya lugar

Y para que sirva de emplazamiento a los indicados, expido el presente en Nules (Castellón) a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario judicial, Basilio Serra.

6452—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse, los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se le cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial proceder a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

1

FRANCO PEREZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Angela, de treinta y cuatro años, casado, domiciliado en la calle Guillermo de Osmá, número 6, 1.º; procesado en causa 237 de 1943;

ROJAS CORTES, Juan; natural de Andújar (Jaén), hijo de Luis y María, de veintiocho años, soltero, albañil, domiciliado en la calle Jerónimo Llorente, núm. 38, procesado en causa núm. 561 de 1941;

MARTIN GARCIA, Alejandro; fumista, cuyas demás circunstancias no constan; procesado en causa 92 de 1947, por apropiación indebida;

ROMERALES TIERZ, Simón; natural de Sariñena (Huesca), hijo de Sixto y de Pascuala, de cuarenta años, casado, mecánico, domiciliado en la calle Bravo Murillo, 219, bajo; procesado en causa por estafa núm. 133 de 1947;

VOZMEDIANO SERENO, Luis; natural de Puertollano, hijo de Dionisio y de Dolores, de veintitrés años, soltero, electricista, domiciliado en la calle de Antonio Salvador, 14; procesado en causa, por apropiación indebida, 251 de 1947;

VALIENTE VILLANUEVA; Adriana y María Eugenia; naturales de Valencia, hijas de Manuel y de Natividad, de cuarenta y seis y treinta y seis años, respectivamente, enfermeras, domiciliadas últimamente en la calle de Atocha, número 109, piso tercero;

BERNANDEZ FERNANDEZ, Alfredo; natural de Madrid, hijo de Alfredo y de Gabriela, de treinta y tres años, casado, domiciliado últimamente en la calle Martín de los Heros, 37, 3.º;

ALONSO, Juan; (a) «el Leto»; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 109 de 1946, por hurtos;

RADA LANDA, Alejandro; natural de San Sebastián, soltero, de veintiocho años, redactor comercial; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 111 de 1946;

MECO VAZQUEZ, Angel; natural de Madrid; hijo de Lucio y de Juana, de veintisiete años, soltero, escribiente, domiciliado en la calle Gobernador, 22; procesado en causa 314 de 1946;

VELAZQUEZ SANCHEZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Serafín y de Antonina, de treinta años, soltero, vendedor, domiciliado en la calle Castilla, números 22 y 24; procesado en causa 449 de 1945;

LOPEZ LOME José; hijo de Carlos y de Pilar, de diecinueve años, cuyos demás datos de filiación se ignoran; procesado en causa núm. 79 de 1946, por robo;

JIMENEZ JIMENEZ, Carmen; que usa el nombre de Carmela Jiménez Mendoza, natural de Madrid, hija de Juan y de Remedios, de veintitrés años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en el paseo de Yeserías, 59; procesada en causa 475 de 1941, por hurto;

BARBERA, Giovanni; natural de Campobello (Italia), hijo de Giuseppe y de Venera, de cincuenta años, casado, médico, domiciliado en Tetuán de las Victorias, calle Madrid, 53, 1.º; procesado en causa 18 de 1945, por estafa;

ABAD GONZALEZ, Ernesto; natural de Madrid, hijo de Vicente y de María Luisa, de treinta y cinco años, casado, empleado, domiciliado en General Lacy, número 30, 3.º; procesado en causa 1 de 1944, por falsificación;

PEREZ RUBIO, Juana; natural de Navamorale de la Mata (Cáceres), hija de Raimundo y de Felisa, de veintitrés años, casada, sus labores, domiciliada en Tetuán de las Victorias, 2, bajo; procesada en causa 468 de 1946, por hurto;

BANARES GARCIA, Julio; natural de Tarragona, hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y siete años, soltero, chofer, domiciliado en la calle de Alcalá, 142; procesado en causa 425 de 1945, por lesiones;

ROCHES, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 93 de 1947, por hurto;

DEMINGO SERRANO, Antonio; natural de Jadraque (Guadalajara), hijo de Patricio y de Albina, de cuarenta y cuatro años, soltero, vendedor, domiciliado en la calle Peñuelas, 32; procesado en causa 212 de 1946, por robo;

MOLINERO GARCIA, Juana; natural de Tragacete (Cuenca), hija de Anacleto y de Gregoria, de treinta y cinco años, soltera, sirvienta, domiciliada en la calle de Claudio Coello, 51; procesada en causa 1 de 1946, por hurto;

LORENZO OSUNA, Pedro; natural de Montehermoso (Plasencia), hijo de Gregorio y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio no constan; procesado en causa 290 de 1947, por estafa;

RODRIGUEZ GONZALEZ, Carmen; natural de Villamediana (Logroño), hija de Celedonio y de Anunciación, de veintisiete años, casada, sus labores, domiciliada en la calle Goiri, 25; procesada en causa 542 de 1946, por resistencia; y

DIAZ ESTEVEZ, Marcos; natural de Madrid, hijo de Anselmo y de Nieves, de treinta y cuatro años, soltero, albañil, domiciliado en la calle de la Ercomienda, 4; procesado en causa número 12 de 1943, por tentativa de robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid, con el fin de ingresar en prisión, decretada en las respectivas causas.

8.902.